

# 02/7

## La bioética de la injusticia ambiental: implicaciones éticas, legales y clínicas de los entornos insalubres.

**Jaime Tatay Nieto, SJ,**  
Director de la revista Razón y Fe. Madrid.  
Profesor. Facultad de Teología.  
Universidad Pontificia Comillas. Madrid.

Si me permiten, comenzaré planteando algo que originalmente iba a mencionar al final, pero que considero fundamental para lo que voy a exponer a continuación. ¿Quién nos hospeda? Quién es hospitalario con nosotros? La respuesta es tan evidente que podemos pasarla por alto.

Nos hospeda el planeta Tierra, nuestro hogar común, el único en el que podemos vivir por el momento. A menudo pensamos que somos nosotros, los seres humanos, quienes podemos o no ser hospitalarios con otros, pero en realidad es a la inversa.

Durante el periodo climáticamente estable que los geólogos denominan Holoceno -un periodo que abarca desde la última glaciación hasta el presente- hemos disfrutado de una cierta regularidad climática que ha facilitado nuestra sedentarización, la agricultura, el desarrollo cultural y la creación de civilizaciones. Esa estabilidad nos ha proporcionado las condiciones necesarias para prosperar y desarrollarnos. Las actividades humanas, sin embargo, se han convertido en una poderosa fuerza que está moldeando los sistemas geológicos y ecológicos de la Tierra.

Esta nueva época, denominada antropoceno (Crutzen & Stoermer, 2000; Steffen et al., 2007; Lewis & Maslin, 2015) se caracteriza por cambios ambientales globales sin precedentes, incluyendo el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad, el cambio del uso de la tierra y la alteración de los ciclos biogeoquímicos.

El concepto destaca el profundo impacto de la humanidad en el planeta, superando los procesos naturales en magnitud y velocidad. Desafía las divisiones tradicionales entre naturaleza y cultura, enfatizando las complejas relaciones interconectadas entre las sociedades humanas y los ecosistemas. Este punto de partida es útil para comprender el mensaje que quiero transmitir en esta reflexión.

El título de mi intervención es “Salud planetaria, ecocidio y justicia ambiental”.

Para comenzar, me gustaría referirme a una investigación reciente que, seguramente, algunos de ustedes conocen. Esta investigación, que ya tiene alrededor de 15 años, se centra en el concepto de límite planetario (Rockström et al., 2009; Richardson et al., 2023).

Este término es utilizado principalmente por científicos de las ciencias naturales -biólogos, químicos, físicos- que estudian el planeta en su totalidad, conformando la denominada **Earth System Science**, o ciencia del Sistema Tierra.

Estos científicos han tratado de diagnosticar el estado de nuestro planeta, concibiéndolo como una unidad, como una especie de organismo, o, en otras palabras, como un paciente al que queremos auscultar para evaluar su estado de salud. Para ello, han identificado primero una serie de indicadores, similares a los que se emplean en el ámbito de la medicina, como el colesterol, la temperatura corporal, los niveles de azúcar o el hierro en sangre. De forma análoga, se ha aplicado este enfoque al estudio del “paciente Tierra”, siguiendo la evolución de los indicadores a los que hay que prestar atención.

Después de varias décadas de investigación, contamos con una gran cantidad de datos y registros sobre cómo ha evolucionado nuestro planeta a lo largo de la historia. El debate sobre el calentamiento global es, sin duda, uno de los más mediáticos, pero no es el único, ni mucho menos.

Existen otros indicadores igualmente importantes, como la integridad de la biodiversidad, el ritmo de las extinciones biológicas, la introducción de especies invasoras, la disrupción de los ecosistemas debido a los cambios en el uso del suelo o la disponibilidad de agua dulce.

La creación y emisión de multitud de compuestos químicos que no existen en la naturaleza el plástico es solo uno de ellos- y son capaces de permanecer y “bioacumularse” es otro de los indicadores de la salud planetaria. Según la literatura científica, de los nueve indicadores identificados, seis ya han sido transgredidos,

lo que significa que estamos fuera del rango seguro. Siguiendo con la analogía sanitaria, es como si, tras hacernos un análisis, me dijeran: “Tienes el nivel de azúcar muy alto, el colesterol está en 260 y eres hipertenso”. Esto no implica que vaya a morir mañana, sino que estoy en una zona de riesgo.

De manera similar, los científicos naturales nos advierten hoy sobre una serie de indicadores planetarios están fuera de su rango seguro.

Aquí es donde entra en juego la dimensión ética. Muchos de los problemas ambientales que enfrentamos son, en gran medida, consecuencia del efecto acumulado de las acciones humanas. Esto incluye la quema de combustibles fósiles, la introducción de especies, la deforestación, la defaunación, la sobre-pesca, el uso excesivo de fertilizantes, antibióticos y pesticidas, o la producción masiva de plásticos y otras sustancias químicas que no existen de forma natural y no se biodegradan fácilmente. Este es el panorama que nos presentan los científicos. Este es el marco que analizan los científicos del sistema Tierra, pero que afecta también a los profesionales sanitarios. Un escenario con serias implicaciones para la salud de los ecosistemas, de la sociedad y de cada uno de nosotros.

Permítanme hacer referencia ahora al plan que la Organización Mundial de la Salud y otros organismos de Naciones Unidas (WHO et al., 2022) están proponiendo en la actualidad. El plan propone un enfoque integrado denominado “Una Salud” (One Health) para abordar desafíos sanitarios globales. Establece seis áreas de acción: fortalecer sistemas de salud, reducir riesgos de epidemias zoonóticas, controlar enfermedades endémicas, mejorar la seguridad alimentaria, combatir la resistencia antimicrobiana e integrar el medio ambiente.

Busca promover, en definitiva, la colaboración intersectorial para proteger la salud humana, animal y ambiental. Este enfoque es fundamental para entender la salud de un modo más holístico. Resulta crucial integrar este concepto

en una visión más amplia de la salud pública, especialmente en relación con los condicionantes sociales, económicos y ambientales que afectan la salud humana. Hasta ahora, por desgracia, la salud se ha entendido principalmente en términos individuales, como el tratamiento que recibe una persona en un hospital o centro de salud. Sin embargo, a partir de ahora, es esencial ampliar esta perspectiva y adoptar un enfoque más holístico y ecosistémico.

En la prestigiosa publicación *The Lancet* se ha publicado en septiembre un informe que aborda la cuestión de la seguridad planetaria en relación con la justicia (Gupta, J., et al. 2024). Este informe, elaborado por una comisión conjunta de científicos y profesionales de la salud, es otro indicador del creciente interés y preocupación en el ámbito sanitario sobre cuestiones que trasciendan el ámbito hospitalario.

Hace unos años, en una investigación relacionada con el COVID (Tatay, 2020), publiqué un artículo en el que elaboro el marco conceptual de este nuevo paradigma de salud planetaria. La ética biomédica, que es la ética que se enseña en las facultades de Medicina, Enfermería y Fisioterapia, se centra en la salud del individuo, pero, si no se reflexiona adecuadamente, se limita a una escala micro, es decir, a la vida del sujeto en cuestión.

Aunque este modelo o paradigma aborda la salud desde un enfoque multidisciplinario, podemos decir que su perspectiva es bastante antropocéntrica, ya que se enfoca principalmente en el individuo y su bienestar. Como es bien conocido, existe otra forma de abordar la salud desde una perspectiva más amplia: desde la visión de la salud pública, que pone el énfasis en la comunidad. La conocida frase “**Tu código postal es más importante para tu salud que tu código genético**” (Marmot, 2013) refleja cómo los determinantes sociales, económicos y ambientales influyen en la esperanza de vida de una persona.

Esta visión de la salud se centra en la población y adopta una perspectiva más intergeneracional,

ampliando así el horizonte temporal. También incluye un mayor número de disciplinas, como la economía, la sociología, la ordenación del territorio o el urbanismo, entre otras. Ahora bien, ¿qué implicaría ampliar aún más el marco de comprensión de la salud para incorporar también a los ecosistemas?

Esta ampliación nos lleva a considerar escalas temporales más amplias y a adoptar una visión que podríamos describir como transdisciplinaria, ya que involucra prácticamente la totalidad de las disciplinas. A pesar de que este enfoque puede parecer relativamente nuevo, conviene recordar que no lo es tanto.

Muchos de los presentes seguramente están familiarizados con Van Rensselaer Potter, uno de los pioneros de la bioética. Potter comenzó su carrera investigadora como bioquímico y, tras dedicarse a estudiar el cáncer, se percató de la influencia de los condicionantes ambientales de la salud, no solo en el contexto del cáncer, sino en la salud en general. Él es quien acuñó el término “**bioética global**” (Potter, 1988), enfatizando la necesidad de que esta disciplina se expanda para abarcar la salud planetaria, tal como lo entendemos hoy con el lenguaje del siglo XXI.

Otros académicos que fueron pioneros de esta visión son Rachel Carson y su influyente ensayo *Primavera silenciosa* (1962), así como la “**ética de la tierra**” de Aldo Leopold (1949). Leopold, Carson y Potter siembran en la segunda mitad del siglo XX las semillas de la nueva visión global de la bioética y de la salud que emergerá en el siglo XXI.

Me gustaría ahora hacer un pequeño excursus para presentar un caso de estudio, algo que es habitual en las escuelas de ingeniería o de negocios para ilustrar y analizar conceptos. Me refiero al neologismo “**ecocidio**” (Galston, 1970). Este término se refiere a la destrucción masiva y sistemática de la vida o de los ecosistemas. Existen evidencias de que la humanidad ha llevado a cabo estas acciones, aunque el ecocidio aún no

está tipificado como un crimen contra la humanidad. Sin embargo, hay propuestas que buscan equipararlo al genocidio, dado que se trata de destrucciones masivas e intencionadas de formas de vida y ecosistemas.

Un caso bien documentado es el de la isla de Pascua, en el Pacífico Sur, donde sus habitantes deforestaron completamente la isla, lo que tuvo un impacto enorme en su sociedad y resultó en una especie de regresión civilizacional. Otro ejemplo más reciente es el de la guerra de Vietnam, que seguramente les suena. Durante este conflicto, se utilizó un defoliante conocido como “**agente naranja**” o napalm con fines militares para combatir a la guerrilla. Sin embargo, esto tuvo consecuencias devastadoras, ya que destruyó los bosques de Vietnam afectando gravemente la salud de la población local. Un caso que resuena con el tipo de investigación que Rachel Carson hizo en *Primavera silenciosa*.

Actualmente tenemos que considerar la situación de la Amazonía, un tema que aparece con frecuencia en los medios. ¿En qué medida el ser humano ha iniciado un proyecto ecocida al degradar la mayor selva húmeda tropical del planeta, que además es la principal reserva de biodiversidad? Esta destrucción tendrá consecuencias no solo para la naturaleza y las comunidades locales, sino para el conjunto del planeta y para las generaciones futuras.

Si consideramos el término ecocidio y aplicamos la perspectiva clásica de la bioética, podríamos utilizar los principios de la bioética como una lente hermenéutica para analizar este nuevo fenómeno. El ecocidio, como podemos intuir, tiene múltiples implicaciones. Por ejemplo, el principio de autonomía, que tradicionalmente hemos interpretado a nivel individual y, en menor medida, a nivel social.

Esto incluye la implicación de la familia y del entorno del paciente que desea ejercer su autonomía en las decisiones médicas. ¿Tendría sentido ampliar este principio para incluir los ecosistemas otorgándoles personalidad jurídica

y derechos? Un ejemplo reciente y cercano es el del Mar Menor, en Murcia, donde se ha presentado una propuesta legislativa que, con éxito, ha reconocido la personalidad jurídica de este ecosistema.

Esto significa que se han proyectado atributos humanos sobre el Mar Menor, considerándolo como sujeto de derechos para garantizar su protección. Podemos observar aquí una evolución del principio de autonomía. Este caso nos permite explorar la posibilidad de reformular o resignificar el principio clásico de “**no maleficencia**”.

En la elaboración de proyectos de obra civil, forestales o agrícolas, son habituales los **Estudios de Impacto Ambiental (EIA)**. Se trata de una metodología que se aplica en múltiples contextos antes de una intervención. El principio de no maleficencia sería interesante ponerlo en relación con estas metodologías, ya que los EIA buscan precisamente prevenir el daño, adelantándose a los posibles efectos negativos. Aquí también se podría hacer referencia al principio de precaución, central en el derecho ambiental.

Otro tema cercano a nosotros es la propuesta de la **Ley de Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea (European Commission, 2022)**. Esta ley no solo trata de evitar el mal o de atribuir una cierta subjetividad o autonomía a la naturaleza, sino también de protegerla y restaurarla, es decir, de hacer el bien y de implicarse activamente en su conservación, lo cual implica destinar recursos. Esto se relaciona con el principio de beneficencia, ya que no se trata solo de no hacer daño, sino también de tomar medidas activas para mejorar y restaurar el entorno natural.

En cuanto principio de justicia, este es un debate muy interesante y fecundo, que ha trascendido el ámbito clásico de reflexión y está proyectándose hacia el futuro. ¿Tiene sentido hablar de una dimensión intergeneracional de la justicia? ¿Deberíamos hablar de una justicia interespecífica, otras especies y ecosistemas también tienen derecho a ser considerados dentro del marco de la justicia?

Esto implica reconsiderar las necesidades y derechos de las futuras generaciones, y del conjunto de organismos, y analizar cómo nuestras acciones actuales pueden afectarles. En este sentido, un ejemplo relevante son los litigios climáticos planteados por gente joven.

Algunos juzgados han admitido a trámite demandas que plantean la injusticia generada por el calentamiento global. Esto pone sobre la mesa la cuestión de cómo el cambio climático no solo afecta a las generaciones actuales sino también a las futuras, y cómo podemos responder a estas nuevas demandas de justicia ambiental.

En este contexto, quiero confesar que no conocía en profundidad los documentos de la [Orden de San Juan de Dios](#), aunque sabía de su existencia. Esta ha sido una oportunidad para ponerme al día sobre su concepto tan central como es la hospitalidad. Me he preguntado cómo puede este concepto enriquecer el debate sobre el cuidado de la casa común, como dice el [papa Francisco](#) en [Laudato Si'](#), y también cómo el debate ambiental puede iluminar y dar una nueva perspectiva al concepto de hospitalidad.

Como he apuntado al inicio, en lugar de pensar que somos nosotros quienes ejercemos la hospitalidad hacia la casa común, deberíamos considerar que es la casa común la que es hospitalaria con nosotros.

Estamos aquí gracias a que existen ecosistemas que producen alimentos, un clima estable y condiciones que nos permiten beber agua, respirar aire limpio y vivir de manera saludable. Por lo tanto, para seguir haciendo de nuestro planeta un lugar hospitalario, el reto es imaginar cómo la hospitalidad se extiende hacia el futuro y hacia otras formas de vida.

Una “hospitalidad intergeneracional” implica que no pensemos solo en quienes estamos aquí ahora, sino también en quienes vendrán. Implica también considerar la hospitalidad hacia otras especies, reconociendo la interdependencia de los ecosistemas.

Un concepto emergente como el de holobionte ([Van de Guchte, 2018](#)) trata de expresar que los seres humanos no somos individuos aislados, sino simbioses, sistemas abiertos que interactuamos constantemente con multitud de organismos y de los cuales dependemos. un holobionte es una unidad ecológica que consiste en un organismo huésped (como un animal o una planta) junto con todos los microorganismos asociados que viven en él o sobre él, incluyendo bacterias, hongos, y otros microorganismos. El caso de la flora intestinal, de la cual dependemos, es quizás el más conocido.

Finalmente, a nivel práctico, quiero destacar el documento de la Orden de San Juan de Dios titulado *Caring for Creation*. Es una reflexión excelente porque plantea una hoja de ruta clara y detallada sobre cómo la orden, y por extensión el sector sanitario, podría implicarse de manera progresiva en el cuidado socioambiental.

No se trata solo de reciclar o utilizar materiales biodegradables, sino de repensar toda la estructura de formación, investigación y gestión de las instituciones sanitarias para que estén en sintonía con los principios de sostenibilidad, cuidando la salud humana, pública y ambiental.

Deberíamos plantear también la necesidad de introducir en los currículos académicos del ámbito sanitario cursos relacionados con el urbanismo, la ciencia veterinaria, la economía y las ciencias ambientales con el fin de ayudar a los profesionales de la salud a conectar de manera integral la salud humana con la salud pública y la salud ambiental.

## Bibliografía

Carson, R. (1962).

*Silent spring*.  
Houghton Mifflin Company.

Crutzen, P. J., & Stoermer, E. F. (2000).

*The "Anthropocene"*.  
Global Change Newsletter, 41, 17-18.

European Commission. (2022).

*Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on nature restoration*. COM/2022/304 final.

Galston, A. W. (1970, February).

*Conference on War and National Responsibility*.  
Washington, D.C.

Gupta, J., et al. (2024).

*A just world on a safe planet: a Lancet Planetary Health-Earth Commission report on Earth-system boundaries, translations, and transformations*.  
The Lancet Planetary Health, 8(10), e813-e873.

Leopold, A. (1949).

*A sand county almanac*.  
Oxford University Press.

Lewis, S. L., & Maslin, M. A. (2015).

*Defining the Anthropocene*.  
Nature, 519(7542), 171-180.

Potter, V. R. (1988).

*Global bioethics: Building on the Leopold legacy*.  
Michigan State University Press.

Richardson, K., et al. (2023).

*Earth beyond six of nine planetary boundaries*.  
Science Advances, 9(37), eadh2458.

Rockström, J., et al. (2009).

*A safe operating space for humanity*.  
Nature, 461(7263), 472-475.

Steffen, W., Crutzen, P. J., & McNeill, J. R. (2007).

*The Anthropocene: Are humans now overwhelming the great forces of nature?*  
Ambio, 36(8), 614-621.

Tatay, J. (2020).

*Bioética global, ecoética y covid-19*.  
En Rafael Amo, Federico de Montalvo (Eds.),  
*La humanidad puesta a prueba*.  
Bioética y COVID-19 (pp. 167-180).  
Universidad Pontificia Comillas.

Van de Guchte, M., Blottière, H. M., & Doré, J. (2018).

*Humans as holobionts: implications for prevention and therapy*.  
Microbiome, 6(1), 81.

World Health Organization, Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme, World Organisation for Animal Health. (2022).

*One Health Joint Plan of Action (2022-2026): Working together for the health of humans, animals, plants and the environment*.